

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2020-00347 -00
Demandante	EDWIN DAVID YEPES GARCÍA Y OTROS
Demandados	CONSORCIO HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P Y OTROS
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

En consideración a la constancia secretarial que antecede, se concede en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por la parte demandante, contra el auto por medio del que se rechazó la demanda de la referencia por haber operado la caducidad del medio de control.

Por secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, previas las anotaciones en el Sistema Judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7cab1fca3a95e7cd0b6d9ed2622f6c4aa545e3b1b5b0ee790612d7
e14db96263**

Documento generado en 24/06/2021 01:05:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**